



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.311 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Ramón Cisternas Espergue, Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º RECHAZASE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Feriado Legal año 2015 al Funcionario que se individualiza, correspondiente a 11 días, según detalle:**

Nombre / Cargo	Nº días	Desde	Hasta
RAMON CISTERNAS ESPERGUE Jefe de Administración y Finanzas	11	16.12.2015	31.12.2015

- 2º Se deja constancia que le quedan 11 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que serán postergados para el año 2016.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:RRHH / Feriado Legal 2015



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
HERNAN ORTIZ GALVEZ
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.